

119

Jurados o alguno de los si amos nontos pudieren aver dolo nella  
agon do auey gente que fueren en fader la justicia para punir en su  
ber la leida mas omilida menda de los fechos que acusaron  
ley xvi. de ayn deuen los jurados juzgar e saber por sus co  
llagones que grandes moros e q vidas foden e los que folla  
ren q son malos y de los contra los vecinos dela collagon

**O**nro si quelos jurados de su oficio que depan e sacan  
contra brios en sus collagones los vecinos que vidas  
foden o que omes cogren en sus casas o que fablles fagen o q  
ayuntamientos foden poi que lo figuren saber a los alcaldes e  
al alguacil e a los leydos e quanto cada semana una vez poi q  
sea guardado nro Oficio Et se fallaren que algunos vecino  
aoye a omes malos e baldios en su casa quelos jurados con los  
otros vecinos dela collagon que foden llamados que tambien  
aquellos omes malos e baldios que asi anduidiere e al veci  
no en aqua casa fueren quelos llevan ante el alguacil poi q  
los alcaldes e el alguacil an plan en ellos aquella justicia  
que el fuego e el deycho manda Et los vecinos q paga es  
so fueren llamados e non desfaren y q alla que perdiere cada v  
no que fuer llamado qent mrs para la ms amara e para la  
guarda Et oyo si quelos jurados que van a los embudos e  
di quelos alcaldes los llaman e el alguacil e los leydos  
e quanto ley xv. ayn deuen vsar los abogados e persone  
tos e los que non usien ayn deuen q pena deuen alos

**O**nro si poi q pase en leida que por los muchos aboga  
dos e algunos personeros que se alargauant se di

119  
Iwys de l.

